



## ACTA No. 16

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Siendo las cinco y treinta (5.30 p.m.) del día treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintiseis (2026), en Asamblea General Ordinaria se reunieron en la sede de la Cooperativa, ubicada en la Carrera 15 No. 50-39 del Barrio San Miguel en la ciudad de Bucaramanga, los asociados de **INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS**, para dar a conocer los respectivos informes de Gestión, Informes Financieros del año 2025, procediendo con el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

1. Saludo de bienvenida.
2. Verificación del Quórum.
3. Himnos (Colombia, Santander, Cooperativismo).
4. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y Aprobación del Orden del día.
6. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Presentación Informe de Gestión
8. Presentación informe Junta de Vigilancia
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
10. Presentación y aprobación del Proyecto de distribución de excedentes ejercicio 2025
11. Autorización al Representante legal para realizar los trámites ante la DIAN para la permanencia en el Régimen Tributario Especial
12. Proposiciones y varios
13. Aprobación del acta de la presente asamblea
14. Clausura

#### 1. SALUDO DE BIENVENIDA

La Presidente del Consejo de Administración Sra. YAREINIS JIMENEZ JIMENEZ, saluda y les da la bienvenida a todos los Asociados presentes en la Asamblea General Ordinaria.

#### 2. VERIFICACION DEL QUORUM

El presidente del Consejo de Administración hace instalación de la Asamblea General de Asociados, agradece a cada uno de los asociados por su asistencia y pide colaboración a los asociados para que ésta sea un éxito.

Realiza el llamado a lista y siendo las cinco y treinta (5.30 p.m.) se comprueba que se encuentran presentes 14 asociados de los 14 convocados, dando cumplimiento el quórum al mínimo exigido en el Artículo 60 de los Estatutos de Invercoop para poder deliberar y adoptar decisiones válidas.



### 3. HIMNOS

Se entonaron los himnos de la República de Colombia, del Departamento de Santander y del Cooperativismo.

### 4. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Con la aprobación de catorce (14) votos a favor de los asociados asistentes, se eligieron:

- a. Presidente: YAREINIS JIMENEZ JIMENEZ aprobado por unanimidad.
- b. Secretaria: KAREN YELITZA NIÑO SOTO aprobado por unanimidad.

### 5. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

La presidente electo de la Asamblea General Ordinaria de asociados procedió a dar lectura del orden del día presentado por el Consejo de Administración en la convocatoria de fecha 27 de Febrero de 2026

#### ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

1. Saludo de bienvenida.
2. Verificación del Quórum.
3. Himnos (Colombia, Santander, Cooperativismo).
4. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y Aprobación del Orden del día.
6. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Presentación Informe de Gestión
8. Presentación informe Junta de Vigilancia
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
10. Presentación y aprobación del Proyecto de distribución de excedentes ejercicio 2025
11. Autorización al Representante legal para realizar los trámites ante la DIAN para la permanencia en el Régimen Tributario Especial
12. Propositiones y varios
13. Aprobación del acta de la presente asamblea
14. Clausura

Se somete a votación para su aprobación y al no haber observaciones al respecto se da por aprobado el Orden del Día tal como lo presentó el Consejo de Administración en la convocatoria por 14 votos a favor y Cero (0) en contra.

### 6. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

El Presidente de la Asamblea da lectura al reglamento propuesto por el Consejo de Administración:

## **REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025**

*El Consejo de Administración de INVERCOOP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,*

### **CONSIDERANDO:**

*Que es necesario establecer las normas generales que deben regir la Asamblea General de Asociados, en especial en lo referente a participación, deberes y derechos de los asistentes, así como los procedimientos para elegir los órganos de Administración y Control de la Cooperativa (Art. 51, 52, y 53 Estatutos).*

### **RESUELVE:**

#### **CAPITULO I ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA**

**ARTÍCULO 1º. ASOCIADOS HÁBILES.** *En la Asamblea pueden participar los Asociados que reúnan las condiciones establecidas en los Estatutos para efectos de la Asamblea General. Se consideran Asociados hábiles las personas que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa con corte al 31 de diciembre de 2025, para esta Asamblea los registrados en el listado oficial publicado por la Junta de Vigilancia en la cartelera de la entidad.*

**ARTÍCULO 2º. QUORUM REGLAMENTARIO.** *La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados, según el caso, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.*

*Si dentro de la hora siguiente a la de la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá iniciarse, deliberar y adoptar decisiones validas, siempre que él número de asistentes no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, número que nunca puede ser inferior a diez (10) personas. Si la Asamblea es de delegados, el quórum mínimo no puede ser en ningún caso inferior a la mitad del número de delegados elegidos y convocados.*

*Una vez constituido el quórum, éste no se considerará desintegrado por el retiro de alguno de los asociados asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el párrafo anterior.*

**ARTÍCULO 3º. INSTALACIÓN.** *La Asamblea será iniciada por el presidente del Consejo de Administración, quien coordinará la elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.*

**ARTICULO 4º. MESA DIRECTIVA.** *Aprobado el orden del día, se elegirá un presidente, un y un Secretario para que dirijan las deliberaciones.*



## **CAPITULO II FUNCIONAMIENTO**

**ARTÍCULO 5º. USO DE LA PALABRA.** *Las personas que deseen hacer uso de la palabra deberán solicitarla previamente al presidente y éste la concederá en el orden en que haya sido solicitada. Ningún asambleísta podrá intervenir en un asunto que el presidente haya abierto sin haber solicitado el uso de la palabra y haberlo obtenido de la presidencia.*

**ARTÍCULO 6º. INTERVENCIONES.** *Todo asambleísta que haga uso de la palabra deberá identificarse y dirigirse al plenario y no a una persona o personas determinadas, ni entablar diálogo con ellas, tampoco podrá hacer uso de la palabra sobre el mismo asunto más de dos (2) veces, ni por un tiempo superior a dos (2) minutos en cada intervención.*

*La presidencia podrá autorizar en casos especiales la ampliación del tiempo indicado, sin que exceda de cinco (5) minutos.*

*Las intervenciones deberán ser concretas y relacionadas exclusivamente con los temas de discusión.*

**ARTICULO 7º. INTERPELACIONES.** *Éstas deberán solicitarse, con la venia de la presidencia, a la persona que tiene el uso de la palabra, la que se reserva el derecho de concederla, teniendo en cuenta que las interpelaciones son únicamente para hacer o solicitar una aclaración.*

**ARTICULO 8º. MOCIONES O PROPOSICIONES.** *Es toda propuesta concreta hecha o sugerida a la asamblea, en forma verbal o escrita por uno o varios de los asambleístas.*

**ARTICULO 9º. CONSIDERACION DE MOCIONES.** *Para que una moción sea considerada, se necesita que sea procedente el asunto de que se trata, que esté de acuerdo con el punto del orden del día o apropiada a las funciones propias de la asamblea, que no sea objetada por lesionar o herir los sentimientos de algún miembro de la misma y que sea secundada o apoyada por uno o varios de los asambleístas.*

**ARTICULO 10º. RETIRO DE MOCIONES.** *Si una proposición ha sido secundada o apoyada, no podrá ser retirada por el proponente sin el consentimiento de la asamblea.*

**ARTICULO 11º. DEBATE.** *Se abrirá debate de toda moción que sea debatible y que haya sido secundada y apoyada; si la moción no es debatible se procederá a someterla a votación por la presidencia, una vez ésta ha sido apoyada.*

**ARTICULO 12º. REGLA GENERAL.** *Cuando la moción haya sido secundada y apoyada y puesta en consideración, la asamblea no podrá tratar otro asunto distinto mientras no se tome una decisión sobre la misma.*



### **CAPITULO III DECISIONES**

**ARTICULO 13°. MAYORIAS.** *Las decisiones se tomarán con voto favorable de la mayoría absoluta de los asociados hábiles presentes. Sin perjuicio de las mayorías calificadas establecidas en los estatutos.*

**ARTICULO 14°. VOTACION.** *Se entiende como tal el efecto colectivo mediante el cual la asamblea expresa su voluntad frente a un asunto determinado, una vez cerrado el debate.*

#### **ARTICULO 15°. FORMAS DE VOTACION. ORDINARIA O ABIERTA**

- *Nominal*
- *Secreta*

**ARTICULO 16°. REPETICION DE VOTACION.** *La presidencia podrá de oficio o a solicitud de un asambleísta repetir la votación y ordenar que se haga en forma nominal asegurando así su exactitud en el conteo.*

**ARTICULO 17°. PROHIBICION DE RETIRO EN VOTACION.** *Ningún asociado podrá retirarse del salón de sesiones cuando, cerrado el debate vaya a procederse a realizar la votación.*

**ARTICULO 18°. ABSTENCION PRESIDENCIAL.** *En las votaciones ordinarias o nominales, la presidencia se abstendrá de votar, salvo que su voto sea requerido para dirimir un empate. En las votaciones secretas, la presidencia votará como cualquier asambleísta.*

#### **ARTICULO 19°. REGLAS PARA LAS VOTACIONES.**

- *En las votaciones abiertas u ordinarias la presidencia solicitará que primero se manifiesten los votos a favor, luego los votos en contra y finalmente las abstenciones o votos en blanco.*
- *Las mociones o asuntos no debatibles se someterán de inmediato y sin discusión al voto de la asamblea.*
- *Cuando la presidencia considere que el debate sobre una moción ha sido suficiente para ilustrar al plenario, deberá invitar a la asamblea a votar sobre el mismo.*
- *Al someter una propuesta a votación la presidencia indicará de forma clara y concreta el contenido y alcance del asunto sobre el que se ha de votar.*
- *Al anunciarse el resultado de la votación, la presidencia indicará si la moción ha sido aprobada o no.*



- *Ningún asambleísta podrá votar cuando el asunto o moción sometida a decisión se refiera, o lo afecte a él.*
- *En las votaciones abiertas u ordinarias, los asambleístas tienen derecho a cambiar su voto, siempre que lo hagan antes de enunciarse el resultado final.*
- *Los empates en una votación no alteran la situación que existía antes de la moción.*
- *No es válida la votación cuando el total de votantes sea inferior al quórum mínimo requerido para deliberar.*

**ARTÍCULO 20. VOTO.** *Cada Asociado tendrá derecho a un (1) voto, por lo que los asociados hábiles diligenciarán el mismo a través del procedimiento adoptado. Los asociados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso ni para ningún efecto.*

#### **CAPITULO IV. TOMA DE DECISIONES**

**ARTÍCULO 21. DECISIONES.** *Por regla general, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, es decir la mitad más uno (1) de los Asociados asistentes hábiles, excepto en los siguientes casos:*

- Para elegir los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, ya que serán elegidos quienes obtengan la mayor votación.*
- Para reforma de Estatutos, se requiere del voto favorable de las DOS TERCERAS PARTES (2/3) de los Asociados hábiles asistentes.*

#### **CAPITULO V. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL**

**ARTÍCULO 22. CONTENIDO.** *El Acta de la Asamblea deberá contener como mínimo en su cuerpo: número acta, tipo de Asamblea (ordinaria, extraordinaria); fecha, hora y lugar de la reunión, forma y antelación de la convocatoria y el órgano que convoca de acuerdo con los Estatutos, número de Asociados y número de Asociados asistentes, constancia del quórum deliberatorio, orden del día, asuntos tratados, nombramientos efectuados, decisiones adoptadas y correspondiente de votos, fecha y hora de la clausura y demás puntos relevantes. De lo sucedido en la reunión de la Asamblea se levantará un Acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.*

**ARTÍCULO 23. APROBACION.** *El estudio y aprobación del Acta se hará dentro del seno de la asamblea general ordinaria, antes de la clausura.*

*Este reglamento fue aprobado por unanimidad en reunión de Consejo de Administración realizada el 27 de febrero de 2026, según consta en el Acta No. 080 de la fecha en mención y será presentado a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.*

**YAREINIS JIMENEZ JIMENEZ**  
Presidente Consejo de Administración

**KAREN YELITHZA NIÑO SOTO**  
Secretaria Consejo de Administración



Se somete a votación el reglamento de asamblea y es aprobado catorce (14) votos a favor y Cero (0) en contra, quedando aprobado por unanimidad.

## 7. PRESENTACION INFORME DE GESTION

La gerente Sra. Aura Emilce Jiménez Casadiego presenta a los Asambleístas el informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia por el año 2025 realizando una presentación rápida por medio de diapositivas, teniendo en cuenta que ya había sido enviado con anterioridad a cada uno de los asociados presentes en la asamblea. Copia de este informe se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

## 8. PRESENTACIÓN INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El señor Luis Alejandro Herrera Luz, da lectura al informe de la Junta de vigilancia, el cual hace parte integral de la presente acta.

## 9. PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

Se realiza la presentación de los estados financieros a corte de diciembre del año 2025 comparativos con el año 2024

Una vez se tuvo ilustración suficiente sobre los estados financieros, fueron sometidos a consideración de la honorable asamblea los estados financieros de INVERCOOP a diciembre 31 de 2025, siendo aprobados unánimemente con catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra. Estos informes hacen parte integral de la presente acta.

## 10. PRESENTACION Y APROBACION DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DE 2025.

La presidente de la Asamblea da a conocer el proyecto de distribución de excedentes del año 2025, propuesto por el Consejo de Administración así:

<b>INVERCOOP</b>	
<b>PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2025</b>	
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES	\$ 2,623,599
20% FONDO DE EDUCACION	524,720
20% RESERVA PROTECCION DE APORTES	524,720
10% FONDO DE SOLIDARIDAD	262,360
50% REMANENTE RESERVA PROTECCION APORTES	<u>1,311,799</u>
TOTAL EXCEDENTES	<u>2,623,599</u>



Sometido a votación, es aprobado por unanimidad con catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra.

### **11. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR LOS TRAMITES ANTE LA DIAN PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

La Presidente de la reunión explicó a los asistentes la obligación legal de tramitar la permanencia de la cooperativa en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme a lo dispuesto en el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Sometida a consideración la propuesta, la Asamblea General de Asociados aprobó por unanimidad con catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra, la siguiente decisión:

1. **Autorización:** Otorgar autorización expresa e ilimitada al Representante Legal de la cooperativa, Sra. Aura Jiménez Casadiego para que en nombre y representación de la entidad adelante, gestione, firme y culmine todas las actuaciones administrativas, virtuales y presenciales necesarias ante la DIAN.
2. **Objeto:** Presentar la solicitud y la documentación requerida para el proceso de actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) correspondiente al año gravable 2026.
3. **Facultades:** El Representante Legal queda plenamente facultado para suscribir formularios, adjuntar certificaciones, responder requerimientos informativos y realizar cualquier trámite conexas para dar estricto cumplimiento a la normativa fiscal vigente.

### **12. PROPOSICIONES Y VARIOS**

Ningún asociado realizó proposiciones.

### **13. APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA**

El presidente de la Asamblea hace lectura de la presente acta y la pone a consideración de los Asambleístas, la cual es aprobada por unanimidad por catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra.

### **14. CLAUSURA**

Siendo las nueve (9:00 p.m.). se da por terminada la presente reunión, en constancia, firma por Presidente y Secretaria.

**YAREINIS JIMENEZ JIMENEZ**  
Presidenta

**KAREN YELITZA NIÑO SOTO**  
Secretaria